



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0050 / 15

Lanús, 19 JUN 2015

VISTO, el expediente N° 2327/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la Compra de Correas para Aires Acondicionados por parte de la Dirección de Mantenimiento de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la firma "FRIOSERV CLIMATIZACIONES SRL";

Que, del acta de apertura obrante a fojas 42, opinión del área requirente a fojas 44 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 50, surge que la oferta presentada por la firma "FRIOSERV CLIMATIZACIONES SRL", en forma conjunta, resulta conveniente a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 82/15, referente a la "Compra de Correas para Aires Acondicionados" y adjudicar la misma, en forma conjunta, a la firma "FRIOSERV CLIMATIZACIONES SRL" (CUIT N° 30-71428840-3), por un importe total de \$10.310,00 (Diez Mil Trescientos Diez pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 11.02.11.02.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 03-30.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

ad


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS